

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PAMPACHIRI, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE PAMPACHIRI DEL DISTRITO DE PAMPACHIRI, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pampachiri, con sede en el distrito de Pampachiri, de la provincia de Andahuaylas, de la región de Apurímac; con la finalidad de garantizar el acceso a la educación superior técnica y tecnológica, el desarrollo integral y la generación de conocimientos de la población del distrito de Pampachiri y distritos aledaños.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Acciones para la implementación.

Se encarga al Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones, para que en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de

Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Pampachiri, en el marco de sus competencias, adopten las acciones de implementación correspondientes.

Estas medidas incluyen la selección y saneamiento del terreno destinado a la construcción del futuro Instituto tecnológico y la asignación correspondiente de los recursos presupuestarios requeridos.

SEGUNDA. - Carreras profesionales

El Instituto de Educación Superior Público Tecnológico Público de Pampachiri, brindará las carreras técnicas profesionales vinculadas a la oferta educativa en atención a la demanda laboral local, provincial y regional; priorizando:

- Técnico Agropecuaria.
- Construcción Civil.

Lima, septiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:13:15-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 10:23:48-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:13:31-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:27:13-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 11:42:28-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 15:36:46-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/10/2025 16:09:05-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Introducción

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo primordial crear e implementar un Instituto de Educación Superior Tecnología Profesional en el distrito de Pampachiri, que permita contribuir con el crecimiento de sus habitantes por medio de la importante acción educativa que contribuirá a encontrar fuentes de educación y consecuentemente fuentes de trabajo para el gran número de estudiantes que sale de Educación Básica Secundaria y no tiene alternativa para su crecimiento y desarrollo a nivel tecnológico profesional.

Es importante señalar que hasta la fecha no existe, en Pampachiri, un centro de formación superior que permita contribuir al desarrollo económico, por lo que la población estudiantil está obligado a migrar a otras zonas, caso contrario a engrosar el número de jóvenes que sin ninguna atención conforman hogares sin mayores posibilidades de desarrollo, siendo una de las causas para que el poblador se siente deprimido pese a contar con ingentes recursos locales sin poder incorporar las actividades económicas para el sustento de las familias.

Además, la Educación Técnica es importante porque representa una alternativa de solución a corto plazo, para brindar más oportunidades a los jóvenes y adultos. Por consiguiente, podemos decir que un gran porcentaje de jóvenes en el país no cuentan con estudios superiores, por muchos factores algunos por no contar con los recursos económicos suficientes, otros por el tiempo requerido que exige una carrera. La Educación Técnica Superior brinda oportunidades a los jóvenes y adultos del país, reduciendo así la falta de empleo y las demandas laborales¹. La iniciativa permitirá que, la población estudiantil disponga de oportunidades de estudio y no vea frustradas sus posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Potenciar la educación técnica superior es fundamental para el desarrollo económico y productivo del país, Superar los retos y desafíos actuales requerirá un esfuerzo conjunto de todos².

2. Información General del Distrito De Pampachiri

Ubicado al sur de la provincia de Andahuaylas, a una altitud de 3,398 metros sobre el nivel del mar, el lugar se encuentra en las coordenadas 74.73 y 14.14. Su clima presenta características frías y templadas, con temperaturas que alcanzan máximos de entre 29 y 39 °C durante el día, mientras que en la noche descienden a valores entre 0 y 11 °C. La zona destaca por sus tierras altas y planicies intermedias, aunque carece de quebradas cálidas. Este centro urbano se asienta en la margen derecha del río Chicha, sobre una meseta fría y pedregosa donde habitan vistosas vizcachas, conocidas por su comportamiento silvestre y su capacidad de adaptación

¹ Maravi Caja, R. M. (2023). La importancia de la educación técnica (trabajo de investigación). Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima, Perú En: <https://repositorio.une.edu.pe/entities/publication/edc8ac0b-a26a-4259-95cf-2f5602478bd2>

² Ybáñez Gamboa, Igor. Cómo impulsar la educación técnica superior en el Perú, Revista Digital de la Cámara de Comercio de Lima. En: <https://lacamara.pe/como-impulsar-la-educacion-tecnica-superior-en-el-peru/>

para vivir y reproducirse. Es reconocida como la región más elevada de la provincia de Andahuaylas. La geografía del distrito es bastante accidentada, permitiendo la identificación de diversos pisos ecológicos en su territorio. En Pampachiri se encuentran quebradas, montañas, ríos y bofedales, elementos que contribuyen a su reconocimiento como un distrito biodiverso. Su altitud tiene una particularidad especial: presenta terrenos mayormente planos y está situado a 3,125 metros sobre el nivel del mar. La elevación mínima registra 2,500 metros, mientras que la máxima alcanza los 3,650 metros sobre el nivel del mar.

Sobre la Topografía y Geología

La topografía del área está conformada por laderas que varían entre pendientes medias y pronunciadas, con inclinaciones que oscilan entre el 1% y el 30% dentro de la zona del proyecto. Pampachiri, cuyo nombre en quechua significa "pampa fría", es un pueblo cargado de tradiciones históricas, rico en cultura y rodeado de impresionantes atractivos naturales. Entre ellos destaca el famoso bosque de piedras de Pampachiri, un destino que atrae a numerosos aventureros. Este lugar singular también alberga la peculiar "Casa de los Pitufos", conocida asimismo como la "Aldea de los Duendes Andinos".

División Política del distrito de Pampachiri

Coordenadas geográficas

Latitud: -14.1872

Longitud: -73.5444

Latitud: 14° 11' 14" Sur

Longitud: 73° 32' 40" Oeste

La zona e influencia del proyecto está ubicado en las coordenadas UTM, determinadas a continuación:

Coordenadas UTM:

Por el este 647930

Por el norte 8454928

Altitud 3205 msnm

Límites

El distrito de Pampachiri, espacio geográfico donde se desarrolla el proyecto, tiene los siguientes límites geográficos:

Por el Este : Provincia de Aymaraes(Sañayna, toraya y Soraya). Apurímac.

Por el Oeste:Provincia de la Mar, Sucre y Lucanas (Ayacucho).

Por el Norte: Provincia de Andahuaylas (Pomacocha).

Por el Sur : Provincia de Aymaraes (Sañayna, toraya y Cotaruse) y Lucanas.

Mapa: Ubicación geográfica de Pampachiri



Fuente: <https://es.scribd.com/document/378139455/Andahuaylas>

Clima y meteorología

Temperatura

Las condiciones climáticas son muy variadas, que fluctúan desde los 4°C a 13°C, de temperatura en promedio. La temperatura media anual es de -1°C, con una precipitación de 750mm.

Precipitaciones

Las precipitaciones ocasionales se dan entre abril y octubre, un periodo de precipitaciones moderadas comprendidas entre los meses de noviembre y marzo. Estas características permiten el desarrollo de actividades agrícolas y el cultivo de frutales.

Principales fenómenos climatológicos más relevantes que sucede:

Lluvias: Durante los meses de octubre a abril.

Heladas: Durante los meses de junio a Setiembre.

Estiaje: Durante los meses de mayo a agosto.

La temperatura es el elemento meteorológico más ligado en sus variaciones al factor altitudinal. La temperatura promedio anual de la cuenca es de 11.489°C.

Población del distrito de Pampachiri

El territorio se distribuye entre áreas urbanas y rurales, con una población urbana total de 690 habitantes y una población rural de 1,788 personas, compuesta por 870 hombres y 918 mujeres. Cabe destacar que el 29.38% de la población se encuentra económicamente activa, dedicándose en su mayoría a actividades primarias como agricultura, ganadería, caza y silvicultura, además de la manufactura y el comercio minorista; ello según los datos del INEI. El Centro Poblado Pampachiri tiene un carácter mayoritariamente urbano, concentrando la mayor parte de los habitantes debido a su dinámico entorno comercial de alcance local y la presencia de servicios básicos esenciales.

Población de Pampachiri

CATEGORÍAS	CASOS	%	%ACUMULADO
VARON	870	50.51	50.51
MUJER	918	49.49	49.49
TOTAL	1,788	100.00%	100.00%

FUENTE: Censo de Población y Vivienda. INEI 2007.

Población beneficiada y área de influencia

La población beneficiada no solo se centra en el distrito de Pampachiri, sino en la provincia de Andahuaylas de la región de Apurímac y llegaría. Incluso, a beneficiar a la provincia de Sucre que pertenece a la región de Ayacucho.

Específicamente los siguientes distritos de la provincia de Andahuaylas:

- Provincia de Andahuaylas: Pampachiri, José María Arguedas, Huayana, Pomacocha, San Miguel de Chaccrampa, Huancaray, Chiara, Tumayhuaraca.
- Dos distritos de la provincia de Aymaraes: Soraya y Sañayca.
- Provincia de Sucre que pertenece a la región de Ayacucho: distritos de San Pedro de Larcay, Soras, Santiago de Paucaray, Paico.

Con una población de jóvenes principalmente entre las edades de 17 a 25 años, dicha población en muchos casos no percibe una educación superior debido a la carencia de oportunidades en el área de influencia. Asimismo, se tiene migraciones.

3. Demanda Educativa

Sobre la demanda educativa de los servicios de un instituto superior tecnológico a través de la población demandante en un tiempo determinado, la cual se mide en términos de cantidad y calidad.

En primer término, el área, de influencia de la institución Educativa comprende las provincias de Andahuaylas y Sucre que pertenecen a los departamentos de Apurímac y Ayacucho respectivamente, específicamente los siguientes distritos de la provincia de Andahuaylas Pampachiri, Chaccrampa, Turpo, Huancaray, San Antonio de Cachi, Chiara, Huayana, Pomacocha, dos distritos de la Provincia de Aymaraes (Soraya,

capaya y sañayca) y tres distritos de la provincia de Sucre, San Pedro de Larcay, Soras, Santiago de Paucaray, Paico.

DEPARTAMENTO	PROVINCIAS	DISTRITOS	PROCEDENCIA DE ESTUDIANTES POR CARRERA PROFESIONAL		TOTAL
			CONSTRUCCIÓN CIVIL	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	75.00%	70.00%	72.50%
		J.M.ARGUEDAS			
		HUANCARAY			
		TUMAYHUARACCA			
		CHIARA			
		HUAYANA			
		POMACOCCHA			
	S.M.CHACCRAMPA				
	AYMARAE	SAÑAYCA			
		CAPAYA			
SORAYA					
AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	25.00%	30.00%	27.50%
		SORAS			
		SANTIAGO DE PAUCARAY			
		PAICO			
TOTAL			100.00%	100.00%	100.00%

En el cuadro siguiente se detalla la procedencia de estudiantes por carrera profesional proyectada en este caso las carreras técnicas de Construcción Civil y Producción Agropecuaria.

Según el promedio calculado se estima que el 72.50% sería de procedencia de la provincia de Andahuaylas y el 27.50% de la provincia de Sucre. Asimismo, se detalla el promedio de distancias considerando los diferentes distritos:

DEPARTAMENTO	PROVINCIAS	DISTRITOS	PROCEDENCIA	DISTANCIA	TIEMPO	CONDICIONE ACCESO
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	PAMPACHIRI	72.50%	45 KM	2 HORAS	ASFALTADO AFIRMADO
		J.M. ARGUEDAS				
		HUANCARAY				
		TUMAYHUARACCA				
		CHIARA				
		HUAYANA				
		POMACOCCHA				
		<u>S.M.CHACCRAMPA</u>				
	AYMARAES	SAÑAYCA		20 KM	1 HORA	AFIRMADO
		CAPAYA				
		SORAYA				
AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY	27.50%	38 KM	2 HORAS	AFIRMADO
		SORAS				
		SANTIAGO DE PAUCARAY				
		PAICO				
TOTAL			100.00%			

La población de referencia estimada se realiza en base a dos últimos los censos 2007 y 2017 respectivamente, así como la proyección a través de las tasas intercensales calculadas de acuerdo a la población de cada provincia del área de influencia y área

afectada por la situación negativa en relación a los servicios que el proyecto busca brindar.

Cuadro: Población de referencia

Distritos de la provincia de Andahuaylas, Aymaraes y Sucre el área de referencias	
Distritos	Año Escolar 5° Secundaria
	2023
PAMPACHIRI	96
<u>J.M.ARGUEDAS</u>	95
HUAYANA	56
POMACOCCHA	78
<u>S.M.CHACCRAMPA</u>	99
CHIARA	35
SAÑAYCA	45
CAPAYA	27
SORAYA	36
SORAS SUCRE	18
TOTAL	585

ANDAHUAYLAS CENSO 2017	
PERSONAS CON 17 AÑOS	2698
PERSONAS CON 18 AÑOS	2464
PERSONAS CON 19 AÑOS	2200
PERSONAS CON 20 A 24 AÑOS	11620
PERSONAS CON 25 AÑOS	2348
TOTAL	21330
FUENTE: INEI CENSOS RESULTADOS 2007	
ANDAHUAYLAS CENSO 2007	

PERSONAS CON 17-25 AÑOS	1194
AYMARAES CENSO 2017	
PERSONAS CON 17 AÑOS	35
PERSONAS CON 18 AÑOS	65
PERSONAS CON 19 AÑOS	78
PERSONAS CON 20 AÑOS	35
PERSONAS CON 21 AÑOS	22
PERSONAS CON 22 AÑOS	34
PERSONAS CON 23 AÑOS	45
PERSONAS CON 24 AÑOS	35
PERSONAS CON 25 AÑOS	25
TOTAL	1194
FUENTE: INEI CENSOS RESULTADOS 2017	
AYMARAES CENSO 2017	

PERSONAS CON 17-25 AÑOS	1194
SUCRE CENSO 2017	
PERSONAS CON 17 AÑOS	135
PERSONAS CON 18 AÑOS	120
PERSONAS CON 19 AÑOS	110
PERSONAS CON 20 AÑOS	99
PERSONAS CON 21 AÑOS	79
PERSONAS CON 22 AÑOS	94
PERSONAS CON 23 AÑOS	78
PERSONAS CON 24 AÑOS	88
PERSONAS CON 25 AÑOS	85
TOTAL	1194
FUENTE: INEI CENSOS RESULTADOS 2017	
SUCRE CENSO 2017	
PERSONAS CON 17-25 AÑOS	1194

POBLACIÓN DE REFERENCIA	
POBLACIÓN DE REFERENCIA	-PERSONAS CON SECUNDARIA COMPLETA -PERSONAS CON ESTUDIOS SUPERIORES -PERSONAS CON ESTUDIOS NO UNIVERSITARIA -PERSONAS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS -PERSONAS CON ESTUDIOS UNI- INCOMPLETOS

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	PROCESO CENSO 2007	POBLACION TOTAL CENSO 2017	17-25 AÑOS CENSO 2007	17-25 AÑOS CENSO 2017	TASA INTERCENSAL
ANDAHUAYLAS	143646	142477	21451	21330	0.06056
AYMARAE	565	560	480	420	0.00087
SUCRE	12595	6445	1458	1194	0.01977

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	%POBLACION	2024	2025	2026	2027	2028	2029
ANDAHUAYLAS		21246	21234	21222	21211	21199	21187
AYMARAE		565	560	480	420	520	580
SUCRE		1029	1005	982	958	934	911

Fuente: Proyecto de expediente técnico entregado por la Municipalidad distrital de Pampachiri

En función a los datos y otros referenciales afines se estima la población demandante efectiva

POBLACIÓN DEMANDANTE REFERENCIAL

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	%POBLACION	2024	2025	2026	2027	2028	2029
ANDAHUAYLAS		21246	21234	21222	21211	21199	21187
AYMARAE		565	560	480	420	520	580
SUCRE		1029	1005	982	958	934	911
TOTAL		22840	22799	22684	22589	22653	22678

Fuente: Proyecto de expediente técnico entregado por la Municipalidad distrital de Pampachiri

4. Actividad Económica

La población del distrito de Pampachiri se dedica básicamente a la agricultura, turismo, seguida de la ganadería y a la crianza de animales menores, a través del desarrollo de actividades de índole familiar y de apoyo costumbrista, por lo que los niveles de calidad de vida son bajos. La zona se caracteriza por ser un lugar de mayor producción de maíz, papa, habas, y otros; óptimo también para manejo de pastos cultivables. La producción se destina generalmente al consumo familiar y una mínima parte para el comercio.

Actividad agrícola

La actividad agrícola se realiza en forma tradicional, la producción agrícola es en general para el autoconsumo, en mínimas proporciones se comercializan los excedentes de algunos productos, los cultivos predominantes en esta zona es el maíz, dentro de los cultivos tradicionales tenemos papa, cebada, trigo, haba, arvejas, quinua y algunos frutales como son el durazno, manzano, en lo que se refiere al cultivo de frutales. Los terrenos agrícolas de la comunidad Pampachiri son accidentados topográficamente con grandes pendientes y con una fertilidad muy limitado, por lo que la producción no es lo apropiado.

Actividad pecuaria

La actividad pecuaria es una de las principales fuentes de ingresos económicos de las familias; en vacunos es la más predominante. La ganadería en la comunidad de Pampachiri es en forma tradicional, la ganadería tecnificada no se practica, por ello los ganados son echados a las praderas y quebradas donde los animales buscan su alimentación de los pastos naturales.

5. Carreras Ofertadas

Todo esfuerzo es necesario para reducir las brechas educativas en beneficio de los sectores más necesitados, por tal motivo debe ser prioridad y de interés nacional la creación de institutos tecnológicos públicos de educación superior. Sabiéndose que estos institutos contribuirán al progreso social y estarán en sintonía con las metas nacionales de inclusión y desarrollo.

Además, los futuros egresados de estas instituciones podrán satisfacer las necesidades en sectores estratégicos, generando un impacto positivo en la economía del país. Las Carreras Ofertadas quedan como medios para impulsar el desarrollo socio-económico de la jurisdicción, la provincial, la regional y nacional.

CARRERA DE CONSTRUCCION CIVIL

DESCRIPCION DE LA CARRERA:

Actividad profesional destinada a la ejecución y supervisión de construcción de obras civiles proyectadas por ingenieros y/o arquitectos en las instancias de: levantamientos topográficos, desarrollo de proyectos y elaboración de presupuestos, trazos y replanteos.

FUNDAMENTACION:

En el Perú, existe un déficit habitacional a nivel nacional. Este problema, es ampliamente reconocido y estudiado por diferentes entidades del sector vivienda, cuya alternativa de solución a nivel nacional, podría ser.

- La creación de nuevos asentamientos humanos.
- Eliminación de zonas tugurizadas en los centros poblados, mediante la construcción de nuevas edificaciones.
- Construcción masiva de viviendas económicas de interés social de acuerdo a las nuevas tecnologías apropiadas; con aprovechamiento racionalizado de recursos naturales de cada región, como respuesta a las necesidades detectadas.

La solución a la falta de vías de transporte, que inciden en la ausencia de integración socioeconómica de pueblos pequeños, sería la construcción de caminos vecinales, que conlleva a la ejecución de obras de arte: alcantarillado, puentes, etc. A su vez esta situación conduce al desarrollo de pequeñas irrigaciones, para ampliar la frontera agrícola. Asimismo, la construcción de minicentrales de generación hidroeléctrica, que permitirá el avance de las regiones tanto en lo económico como en lo social.

La necesidad de impulsar la actividad minera, aumentando la producción, tendiente a la obtención de bienes con valor agregado, requiere la ejecución de obras civiles, dotando de una buena infraestructura, que facilite el mejor aprovechamiento de los minerales, para su transformación en productos comercializables.

Dada la extensión de nuestro litoral, es una necesidad aumentar y mejorar las instalaciones portuarias, para mejor servicio del transporte marítimo, que nos permitirá una explotación racional de los recursos marinos y un incremento del comercio nacional e internacional. También existe la necesidad de obras portuarias las ciudades ubicadas en la hoya amazónica y en el Titicaca. Es de suma urgencia dotar de servicios de agua y desagüe a todos los poblados en el ámbito nacional y mejorar estos servicios en aquellas ciudades que han crecido por el fenómeno de la migración. Para solucionar este problema, se requiere elaborar un plan de saneamiento a nivel nacional. La implementación y ejecución de los proyectos de obras civiles, requiere contar con profesionales técnicos de Construcción Civil, capaces de participar en la dirección, ejecución y control de este tipo de obras.

CARRERA PROFESIONAL TÉCNICO AGROPECUARIA

En la actualidad el país exporta mayoritariamente materias primas, siendo el sector agropecuario uno de los que aportan a este volumen exportable; no obstante, en muchos casos se ha desvinculado del sector manufacturero, motivo por el que somos dependientes en materias primas, insumos y materiales semi-elaborados por la industria de alimentos. Así por ejemplo el trigo, aceites, lácteos y otros, provienen del exterior a un costo, superior a 300 millones de dólares anualmente; se estima también que el 30 a 40% de las proteínas consumidas es importado.

Por ello se hace necesario que el sector manufacturero considere a la producción agropecuaria como alternativa para incorporarla a la industria alimentaria de tal manera se genere valor agregado para los productos denominados en la actualidad como alimentos frescos, o materia prima a fin de mejorar el tiempo de

manipuleo así evitar el deterioro e ingresar al mercado con mejores características.

6. Justificación de Creación de un Instituto Superior Tecnológico Público (ISTP) en el Distrito de Pampachiri

La elaboración de la presente iniciativa legislativa de creación e implementación del ISTP Pampachiri responde a la solicitud de las autoridades de los diferentes sectores y especialmente de la población de Pampachiri - Andahuaylas Apurímac, mediante la documentación y diálogos de las autoridades.

La Comunidad Educativa y el alcalde distrital plantean la necesidad de creación e implementación del ISTP de Pampachiri, y con fecha 30 de junio de 2025 presentaron al despacho congresal documentos correspondientes en el que solicitan la elaboración del presente proyecto de ley. En dichos documentos, las principales autoridades señalan la necesidad urgente para la formación de los jóvenes, quienes actualmente enfrentan dificultades para acceder a una educación superior de calidad, debido a la lejanía de las principales instituciones educativas y también aluden a la falta de ofertas académicas para la zona.

Asimismo, tal como se ha venido describiendo en la exposición de motivos, el distrito destaca que por sus principales actividades económicas como son la agricultura, ganadería, comercial y turismo sostenible; asimismo, manifiesta que, este proyecto de ley estaría beneficiando a las comunidades circundantes de los distritos de la provincia de Andahuaylas y la provincia de Aymaraes.

Finalmente, el distrito Pampachiri en la actualidad no cuenta con un instituto de educación superior. Esta futura institución contribuirá a potenciar el desarrollo del distrito y circunscripciones aledañas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACHIRI
ANDAHUAYLAS - APURÍMAC
Vamos Juntos por el Cambio...!!!
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

OFICIO N° 0284-2025-MDP/AL
Pampachiri, 27 de junio del 2025

SEÑORA : MARIA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República – Región Apurímac

Presente.

ASUNTO : Remito memorial solicitando gestión parlamentaria.

Por medio del presente, me dirijo a usted, expresándole mi cordial saludo en nombre de la Municipalidad Distrital de Pampachiri y de la población que represento. Asimismo, me permito expresarle nuestra más alta consideración y respeto por la labor que viene desarrollando en favor de la región Apurímac.

En esta oportunidad, tengo el honor de remitir a su digno despacho el **Memorial** suscrito por las autoridades locales del distrito de Pampachiri, entre ellos el Alcalde, el Presidente de la Comunidad Campesina, el Juez de Paz y el Subprefecto del distrito, mediante el cual solicitamos su valioso apoyo y gestión parlamentaria ante las instancias competentes del Estado, con el fin de viabilizar dos demandas prioritarias para nuestro distrito:

1. **La creación e implementación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico en el distrito de Pampachiri**, con la finalidad de atender la demanda educativa de nuestros jóvenes y fortalecer las capacidades técnicas y profesionales en nuestra jurisdicción.
2. **El asfaltado del tramo de ingreso a Pampachiri de la vía PE-30B Huancabamba – Negro Mayo**, considerando su importancia estratégica para la integración vial, el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Ambas solicitudes son de suma necesidad y urgencia para el desarrollo sostenible de nuestro distrito y de las provincias aledañas, motivo por el cual acudimos a su representatividad y gestión parlamentaria para que puedan ser canalizadas ante los sectores competentes del Ejecutivo y del Congreso de la República.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedo de usted con las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Fidel Llacchua Menacho
Alcalde

957435594/966016713
municipalidadpampachiri2023@gmail.com
Plaza principal S/N Pampachiri

200
Años de Historia y Tradición
Rumbo al Bicentenario con Promesas Cumplidas...!!!



A continuación, el documento suscrito por las autoridades de los diferentes sectores y especialmente de la población de Pampachiri, quien solicita se presente la propuesta de ley.

MEMORIAL

SEÑORA:
MARIA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República - Región Apurímac

Los que suscribimos, Fidel Uacchua Menacho, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampachiri; Porfirio Hernández Sotelo Presidente de la Comunidad Campesina de Pampachiri; Juez de Paz del distrito; y Subprefecto del Distrito de Pampachiri, en representación de nuestras autoridades y de la población pampachirina, nos dirigimos a usted con respeto y esperanza para hacerle llegar el presente memorial, mediante el cual solicitamos su valioso apoyo y gestión parlamentaria ante las instancias correspondientes del Estado, a fin de viabilizar las siguientes necesidades urgentes para el desarrollo de nuestro distrito:

ARTÍCULO PRIMERO: Creación e implementación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico en Pampachiri. Pampachiri es un distrito rural ubicado en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac, que alberga a una población mayoritariamente joven, con alto potencial productivo y profesional. Además, su ubicación estratégica lo convierte en un punto neurálgico entre diversos distritos de las provincias de Andahuaylas y Aymaraes, lo cual lo posiciona como un lugar ideal para el establecimiento de una institución de educación superior con alcance interprovincial.

Actualmente, nuestros jóvenes enfrentan serias limitaciones para acceder a estudios superiores, viéndose obligados a trasladarse a ciudades distantes como Andahuaylas, Abancay o incluso Lima. Esta situación representa un gasto económico insostenible para muchas familias, generando desertión educativa, migración forzada y exclusión profesional.

Asimismo, existe una demanda significativa y sostenida de estudiantes egresados de las instituciones educativas del distrito y zonas aledañas, quienes manifiestan su interés y necesidad de continuar estudios superiores sin tener que abandonar su entorno familiar y comunitario. Esto evidencia la viabilidad y sostenibilidad de una oferta educativa a nivel técnico profesional en Pampachiri.

La ausencia de un instituto superior impide el desarrollo de capacidades técnicas locales en áreas estratégicas como agroindustria, ganadería, turismo, enfermería, informática, entre otras. Por ello, la creación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico en Pampachiri no solo es urgente, sino también clave para generar oportunidades, formar talento local y fomentar el desarrollo económico y social sostenible del distrito y su entorno regional.

de Andahuaylas y parte de la provincia de Sucre (Ayacucho), mejorando el acceso a la educación, fortaleciendo la integración territorial, dinamizando las economías locales y garantizando una mejor calidad de vida para miles de ciudadanos.

Por ello, invocamos respetuosamente a su despacho, señora Congresista, a brindar su respaldo político y técnico para canalizar estos requerimientos ante los sectores competentes del Ejecutivo y el Congreso de la República, a fin de que sean considerados en los procesos de planificación, presupuesto e inversión pública del Estado peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asfaltado de la vía PE-30B Huancabamba - Negro Mayo, tramo de ingreso a Pampachiri

La ruta PE-30B Huancabamba - Negro Mayo, específicamente en su tramo de ingreso al distrito de Pampachiri, constituye la principal vía de acceso al distrito, siendo además una vía nacional de carácter estratégico que articula territorialmente a una amplia zona del sur andino.

Su importancia radica en que no solo conecta directamente a Pampachiri con la red vial nacional, sino que también beneficia a más de quince (15) distritos de la provincia de Andahuaylas, así como a diversos distritos de la provincia de Sucre, región Ayacucho, consolidándose como una ruta de integración interregional entre Apurímac y Ayacucho.

Actualmente, este tramo se encuentra en grave estado de deterioro, lo que dificulta el tránsito vehicular, afecta la actividad económica local, y pone en riesgo la seguridad de los usuarios. Esta situación se ha agravado por el tránsito frecuente de unidades de carga pesada, principalmente asociadas a actividades mineras, lo que ha sobrepasado la capacidad estructural de la vía, originalmente una trocha carrozable.

Adicionalmente, es importante resaltar que esta vía nacional representa una alternativa de conexión hacia la ciudad de Lima con menor riesgo y menor tiempo de recorrido en comparación con otras rutas tradicionales, ya que atraviesa zonas menos accidentadas y de menor altitud geográfica, reduciendo así el tiempo de viaje y los riesgos por deslizamientos u otras contingencias geográficas frecuentes en rutas de alta montaña.

Por todo lo expuesto, el asfaltado de este tramo de la ruta PE-30B constituye una necesidad urgente y estratégica, que permitirá:

- Mejorar la conectividad vial regional e interdepartamental.
- Dinamizar la economía agrícola, ganadera y comercial de los distritos involucrados.
- Fomentar el turismo sostenible.
- Reducir tiempos y costos de transporte hacia mercados y centros urbanos mayores.
- Garantizar condiciones seguras y adecuadas de transitabilidad para los miles de ciudadanos que utilizan esta vía de forma permanente.

ARTÍCULO TERCERO: En mérito a lo expuesto, la creación e implementación de un Instituto de Educación Superior Tecnológico en el distrito de Pampachiri y el asfaltado del tramo de ingreso de la vía nacional PE-30B Huancabamba - Negro Mayo constituyen demandas prioritarias, legítimas y estratégicas para el desarrollo integral de nuestro distrito y de las provincias aledañas.

Ambas iniciativas no solo responden a una necesidad local, sino que impactan de manera positiva en toda la zona suroriental de la provincia


 Porfirio Hernández Sotelo
 Presidente de la Comunidad Campesina de Pampachiri


 Fidel Uacchua Menacho
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampachiri


 Juez de Paz del Distrito de Pampachiri


 Subprefecto del Distrito de Pampachiri

7. MARCO NORMATIVO

- **En la Constitución Política del Perú.**

La Constitución peruana, en su artículo 17 señala que, el Estado, a través de las universidades públicas, garantiza el derecho a educarse gratuitamente. En su artículo 13 prescribe que, la educación tiene por finalidad el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

- **En el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512**

Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes³, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 010-2017-MINEDU⁴, se señala que el EDUCATEC es el Organismo de Gestión de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, así como las características de los Institutos de Educación Superior.

En el artículo 22 de la Ley referida, concordado con el artículo 34 del Reglamento referido se establecen los requisitos para la creación de institutos públicos.

También se respalda en los siguientes aspectos legales:

- RM 516-2022 MINEDU
- La Ley N°29394 y el Decreto Supremo N°004-2010-ED son las normas legales que regulan la creación de institutos y escuelas de educación superior en el Perú.
- Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Resolución Viceministerial N°017-2015-MINEDU, que establece la "Norma Técnica de Infraestructura para locales de Educación Superior".
- Resolución Viceministerial N°069-2015-MINEDU, que establece el "Diseño Curricular Nacional Básico de la Educación Superior Tecnológica".

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley se encuentra plenamente alineado con el marco normativo del ordenamiento jurídico nacional, sin entrar en conflicto con ninguna disposición vigente. Además, su contenido y alcance están respaldados por los principios y garantías establecidos en la Constitución Política del Perú, los cuales orientan y legitiman su implementación en el sistema legal. Este proyecto respeta los preceptos constitucionales, garantizando su coherencia con los fundamentos del orden constitucional del país.

Esta iniciativa propone crear e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pampachiri, con sede en el distrito de Pampachiri de la provincia de Andahuaylas que pertenecen a la región de Apurímac; con la finalidad de garantizar el acceso a la educación superior, la investigación científica y técnica, el desarrollo integral y la generación de conocimientos en sus diversos campos, de la población del distrito de Pampachiri, de la provincia de Andahuaylas, de la región de Apurímac.

³ Consultado en <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H1167042>

⁴ Consultado en <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#!/detallenorma/H1187654>

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y propósito, no implica un gasto adicional para el tesoro público. Su fortaleza radica en promover una política destinada a garantizar la educación superior no universitaria, así como la formación técnica y tecnológica productiva, fomentando el desarrollo integral y la generación de conocimientos.

Esta propuesta beneficia significativamente a la sociedad, al permitir que el Estado invierta en educación superior no universitaria. De esta manera, los jóvenes de las comunidades cercanas al distrito de Pampachiri, en la provincia de Andahuaylas, tendrían acceso a conocimientos técnico-tecnológicos en áreas como ciencias, arte y tecnología. Esto contribuirá a elevar la calidad de vida y a impulsar el desarrollo tanto a nivel local como regional.

Además, los estudiantes egresados de la Educación Básica Regular también se verán favorecidos, ya que podrán acceder a una educación superior más cercana. Esto reducirá la necesidad de realizar costosos desplazamientos hacia otras ciudades dentro de la región o del país, facilitando su desarrollo académico y profesional.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente, con la política 11 sobre "Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación". Asimismo, tiene relación con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente con la política 12 sobre "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte".

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

A través de la Resolución Legislativa N°006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa correspondiente al período anual de sesiones 2024-2025. Esta iniciativa legislativa está alineada con el Objetivo II, específicamente con la política 12 sobre "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte, con especial énfasis en el tema "42. Creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos".

Lima, septiembre de 2025.